



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31			
		Versión No. 02	Página 1 de 3		
		Fecha	22	11	2021
					

MODIFICATORIO No. 001 ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-002-2022 (Fecha del Contrato: 25 de Febrero de 2022).	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
CONTRATISTA	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U.
NIT	900.082.730-4
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER FERNANDO ARCE JURADO
C.C.	16.744.133 de Cali (Valle)
DIRECCIÓN	Carrera 7 A Bis # 82-56 – Cali (Valle del Cauca)
TELEFONO	602 3835071 - 3137820403
E-mail	arteydotaciones@hotmail.com.com
MODALIDAD DE SELECCION Y NÚMERO.	Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 014-005-2022.
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING, CONDUCTORES, AUXILIARES DE CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$14'730.000.00) INCLUIDO IVA
ADICIÓN PRESUPUESTAL No.001 CON CARGO A VIGENCIA 2022	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000,00) INCLUIDO IVA (12 / MAY / 2022).
TOTAL CONTRATADO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$17'730.000.00) INCLUIDO IVA.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Registro Presupuestal : No.14722 de 2022-02-28
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2022: Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3222 del fecha 26 de enero de 2022

Entre los suscritos: Señor Teniente Coronel (R) **JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No. 94.284.494 expedida en Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante la Resolución No. 561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultado para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará **LA AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor **JAVIER FERNANDO ARCE JURADO**, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca) identificado con cédula de ciudadanía No. 16'744.133 de Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal la Sociedad **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U.**, sociedad reactivada mediante documento privado del 28 de junio de 2016, inscrito ante la Cámara de Comercio de Cali el 29 de junio de 2016 bajo el No.10514 del libro IX; Matricula No. 684058-15 del 05 de mayo de 2006 con renovación vigente para el año 2022; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificadorio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente. 2. Que al momento de la apertura del proceso de selección de Mínima Cuantía No.014-005-2022, se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3322 del 26 de enero de 2022. 3. Que se adjudicó el Proceso Selección de Mínima Cuantía No.014-005-2022, a la Empresa Unipersonal ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U., con Nit. 900.082.730-4, por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$14'730.000,00) incluido IVA. 4. Que el día 25 de febrero de 2022, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, suscribió el Contrato de Suinistro No.014-002-2022, con la Empresa Unipersonal Arte y Diseño Interior E.U., con Nit. 900.082.730-4, por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$14'730.000,00) incluido IVA., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING, CONDUCTORES, AUXILIARES DE CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE ". 5. Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley. 6.. La supervisora del contrato PD. GLORIA AVILA MEDINA, Gestora de Talento Humano de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere A) Que se haga la Adición presupuestal con cargo a la Vigencia 2022 la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000,00) incluido IVA; con dicha adición se garantizara el suministro de la dotación de los conductores de la Regional Suroccidente por cuanto en el presupuesto inicial no se había incluido a este personal operacional; teniendo en cuenta la anterior consideración, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente encuentra procedente realizar el presente modificadorio de Adición Presupuestal, conforme al principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del contrato inicial se encuentra vigente; con fundamento en lo anteriormente expuesto la Entidad considera procedente hacer el respectivo modificadorio para lo cual se ha convenido lo siguiente:

CLAUSULAS:

PRIMERO: ADICIONAR el valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3'000.000,00) M/CTE. incluido IVA, con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, modificando el numeral 5°. VALOR ACEPTADO del contrato principal;
SEGUNDO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL está respaldada de la siguiente forma:

VIGENCIA 2022

CDP No. 3322 del 26 de enero de 2022 (Registro Presupuestal No. 14722 del 2022-02-28)	\$14'730.000
---	--------------

VIGENCIA 2022

ADICION CON CARGO A LA VIGENCIA 2022:	\$3'000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$17'730.000

TERCERO: Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificadorio de adición presupuestal, queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. **CUARTO:** Se requiere que EL CONTRATISTA, solicite un certificado de Modificación a la Garantía Única No. 45-44-101136118 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., de acuerdo con la adición del presupuesto del presente modificadorio al contrato principal. Los demás términos y condiciones del contrato inicial 014-002-2022 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de mayo de 2022 en tres (03) páginas.

POR EL CONTRATISTA

Javier Fernando Arce
JAVIER FERNANDO ARCE JURADO
C.C. No. 16.719.657 de Cali (Valle)
Representante Legal
ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U.

HUELLA



POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Jose Alexander Pedraza Dorado
T.C. (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO.
C.C. No. 94.284.494 de Sevilla (Valle)
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.

Leonel Mosquera Ortiz
Elaboró: PD. Leonel Mosquera Ortiz
Abogado de Contratos

Blanca Tatiana Cadavid
Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid.
Coordinadora Grupo Contratos